



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1986
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1741 de fecha 15.07.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", a la Sra. Paola Ramírez Piérola, Rut 16.024.521-2, por el "Servicio de Coffee Break para actividad de mesa de coordinación solicitada por INDAP, a realizarse el día 21 de Julio de 2015, por un monto total de \$ 171.015 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Paola Ramírez Piérola, Rut 16.024.521-2, por el "Servicio de Coffee Break para actividad de mesa de coordinación solicitada por INDAP, a realizarse el día 21 de Julio de 2015, por un monto total de \$ 171.015 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.005. "Administración de Fondos Externos" - , Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)